# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 003-10 Informe de Riesgo N° 001-09 A.I. Emitido el 9 de enero de 2009

Fecha: 27 de enero de 2010

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio o<br>distrito | Zona urbana                               |        |   | Zona rural  |        |
|--------------|-------------------------|---|--------|---|---|--------|
|              |                         | Cabecera, localidad o zona                | Comuna | Barrio  | Corregimiento/ Unidades<br>comuneras rurales de<br>gobierno | Vereda |
| BOLÍVAR      | Cartagena               | Localidad Histórica y<br>del Caribe Norte |        | Barrio Chino, El Bosque, Torices, Zaragocilla, Amberes, Escallón Villa, Mirador de Nuevo Bosque, San Francisco, San Pedro y libertad, Canapote, El Prado, República de Chile, San Isidro, Alto Bosque, Altos de San Isidro, Bruselas, Daniel Lemaitre, Getsemaní, Jose Antonio Galán, La Campiña, La Paz, Lo Amador, Loma Fresca, Los Angeles, Manga, Martínez Martelo, Pablo VI, Palestina, Paraguay, Piedra de Bolívar, El Rubí, Siete de Agosto, Pie de la Popa. | Barú, Tierrabomba.  |        |
|              |                         | Localidad Industrial y<br>de la Bahía     |        | Nelson Mandela, Ternera, San Fernando,<br>Ceballos, Henequén, Santa Lucía, Blas de Lezo,<br>La Consolata, El Nazareno, San José de los<br>Campanos, 20 de julio, Albornoz, a Concepción,<br>La Victoria, Los Caracoles, Policarpo, La<br>Providencia, San Pedro Mártir, Santa Mónica,<br>rb. Simón Bolívar, Vista Hermosa.  | Pasacaballos,<br>Sector Membrillal.                         |        |
|              |                         | Localidad de la Virgen<br>y Turística     |        | El Pozón, Olaya Herrera, La Candelaria,<br>República del Líbano, Fredonia, La Esperanza,<br>Las Palmeras, La María, Villa Estrella, Boston,<br>Los Alpes, Barrio Obrero, 13 de junio, Alcibia,<br>Chiquinquirá, La Quinta, Bazurto, Nuevo<br>porvenir, República de Venezuela.  | Bayunca,<br>Pontezuela,<br>Boquilla.                        |        |
|              | Turbaco                 |   |        | El Talón, Ciudad de las Mujeres, Las cocadas,<br>Paraíso, Palo Quemado, Recreo, La Puntilla,<br>Las Margaritas, La Conquista, Calle San Pablo.  | San José del<br>Chiquito                                    |        |
|              | Arjona                  |   |        | Sueño Libertad, 5 de noviembre, las Margaritas.   | Rocha   |        |

1

#### VALORACIÓN DEL CIAT

| FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT | VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO |  |  |
|---------------------------|----------------------------------|--|--|
| -                         | No declaró Alerta Temprana       |  |  |

### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, en el seguimiento al Informe de Riesgo Nº 001, de enero 9 de 2009, emitido para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, y los municipios Turbaco y Arjona, ha podido evidenciar que los factores de amenaza y vulnerabilidad advertidos continúan vigentes como consecuencia de las acciones violentas de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC que se autodenominan "Los Gaitanistas o Urabeños", "Los Paisas", las "Águilas Negras" y los "Rastrojos" que vulneran los derechos fundamentales a la vida, a la libertad e integridad personal de la población señalada en riesgo, y que las recomendaciones formuladas por el SAT no han sido aplicadas de manera integral, sino que ha prevalecido las acciones de tipo policivo y militar implementadas por la Armada Nacional y la Policía Nacional.

Es preciso mencionar que el Informe de Riesgo Nº 001-09 no fue declarado Alerta Temprana por el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) que coordina el Ministerio del Interior, debido a la fuerte oposición de las autoridades civiles y de la fuerza pública de la región, que desestimaron los escenarios de riesgo y manifestaron su descontento con el informe referenciado.

Con posterioridad a la emisión del Informe de Riesgo, en el Distrito de Cartagena, se realizaron varias reuniones para analizar el contenido del informe y las medidas implementadas por las autoridades: El día 22 de enero de 2009, se realizó una reunión en las instalaciones de la Fuerza Naval del Caribe para analizar la valoración del riesgo y plantear acciones de prevención; el día 23 de febrero de 2009, la fuerza pública y las autoridades regionales y locales se reunieron para hacer seguimiento al Informe de Riesgo y en la primera semana de junio de 2009, se efectuó una reunión descentralizada del Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, en la Gobernación de Bolívar, a la que asistieron autoridades del departamento y de los municipios identificados en riesgo, los líderes y lideresas de la Liga de Mujeres Desplazadas, entre otros participantes, con el propósito de evaluar la respuesta de las autoridades y proponer la aplicación de efectivas medidas de seguridad.

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su misión constitucional y legal, solicitó por escrito información a todas las autoridades concernidas en el informe de riesgo sobre las medidas aplicadas en atención a las recomendaciones formuladas para mitigar y prevenir posibles violaciones selectivas y masivas de los derechos humanos. En este sentido, de las nueve autoridades a quienes se les solicitó intervenir ante los escenarios de riesgo planteados, esta son: Policía Nacional, Infantería de Marina, Gobernación de Bolívar, Alcaldía Distrital de Cartagena, Alcaldía Municipal de Turbaco, Alcaldía Municipal de Arjona, Programa Presidencial para la Acción Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, únicamente cinco de ellas dieron respuesta, estas son: Policía Nacional Metropolitana de Cartagena de Indias, Armada

Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Gobernación de Bolívar y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

La Policía Metropolitana de Cartagena, en su respuesta del 11 de marzo de 2009, manifestó que se encontraba adelantando los respectivos estudios de nivel de riesgo a los líderes sindicales, comunitarios y desplazados de las zonas identificadas en riesgo en el Informe, así como, en coordinación con la Fiscalía Quinta Especializada de Cartagena, la judicialización de cinco miembros de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC. La Armada Nacional, respondió mediante oficio del 27 de marzo de 2009, informando que realizaría una reunión de Evaluación y Seguimiento al Informe de Riesgo, sin embargo, todavía no se conoce oficialmente las acciones realizadas y su impacto en la prevención y protección. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar envió copia de la solicitud realizada a la Regional Bolívar con fecha del 18 de mayo de 2009, en donde se solicitó desplegar los equipos profesionales correspondientes para atender a las recomendaciones realizadas por el SAT, sin especificar concretamente las acciones adelantadas. Por su parte, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en respuesta del 15 de julio de 2009, reportó que ha adelantado acciones en coordinación con la Gobernación y Alcaldía Distrital para atender las necesidades de las mujeres en el marco del programa de prevención del impacto desproporcionado de la población desplazada y de los Consejos Comunitarios de Mujeres.

De manera extraoficial tuvimos información acerca de las importantes acciones desarrolladas por la Fuerza Naval del Caribe, en el sentido de que a partir del 10 de marzo de 2009 puso en marcha una estrategia de seguridad con aproximadamente 140 infantes de Marina, para enfrentar la amenaza de los grupos armados ilegales emergidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC que se disputan el control del narcotráfico y que operan en zonas de Arjona, Turbaco y la periferia de Cartagena. Así mismo, la Policía Metropolitana de Cartagena, durante el año 2009 y principios del presente año, ha realizado varias capturas de integrantes de las autodenominadas "Águilas Negras", "Los Paísas", "Los Urabeños", y "Los Rastrojos". De igual manera, El 19 de enero de 2010, la Policía Nacional y el C.T.I de la Fiscalía detuvieron, en Cartagena, Barranquilla y San Juan Nepomuceno, a cinco personas sindicadas de pertenecer a los "Gaitanistas o Urabeños y presuntamente responsables de los homicidios y extorsiones que se han presentado en la región.

De acuerdo con los anuncios hechos por las autoridades, a partir del 18 de enero de 2010 se reforzará la seguridad en Cartagena con 270 agentes de la Policía Nacional para contrarrestar la acción de la delincuencia en todas las modalidades, en especial el sicariato. "De las labores de inteligencia y de policía judicial se encargarán 70 de esos nuevos uniformados, mientras que 200 harán patrullajes en los barrios de Cartagena.1"

La adopción de éstas medidas, evidencian la grave situación de riesgo que continúa presentándose en Cartagena, Turbaco y Arjona y de las cuales se espera arrojen resultados efectivos en materia de prevención de violaciones a los derechos humanos de los habitantes y que sean complementadas con acciones de tipo socio económico y humanitario, por parte de las autoridades civiles que tienen la responsabilidad de atender los factores de vulnerabilidad que potencian el riesgo de las comunidades.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tomado, Diario el Universal de Cartagena, Sucesos, 19 de enero de 2010.

De acuerdo con las quejas y la información de la comunidad, es innegable que los grupos armados ilegales continúan vulnerando los derechos de la población civil, en especial, de las personas que ejercen un liderazgo social y comunitario en el distrito de Cartagena y en los municipios de Turbaco y Arjona, tal y como se señaló en el Informe de Riesgo Nº 001-09, lo que genera amenazas, muertes selectivas y desplazamientos forzados.

Los líderes y lideresas de la población en situación de desplazamiento; las personas que desarrollan trabajo social en los barrios periféricos, en especial con jóvenes pandilleros, los dirigentes sindicales, los defensores y defensoras de derechos humanos en el Distrito de Cartagena, y en los municipios de Turbaco y Arjona, como los servidores públicos que promueven la defensa y protección de los derechos humanos en el departamento de Bolívar, continúan siendo objeto de amenazas presuntamente por integrantes de los grupos armados ilegales, que se disputan el control de los corredores de comercialización de la base de coca y de otras actividades ilícitas y el dominio de la población a través del miedo y el terror, lo que les facilita ejecutar sus acciones criminales y actividades ilegales, eliminando o desplazando a todo aquel que consideren un obstáculo para el cumplimiento de sus fines económicos y políticos.

Durante el 2009 en el Distrito de Cartagena, se presentaron según el Centro de Observación y seguimiento al Delito (COSED), 242 homicidios, de los cuales 149 fueron en la modalidad de sicariato, mientras que en 2008 ocurrieron un total de 171 homicidios, lo cual indica un incremento de 71 homicidios para el 2009, una cifra alarmante si se tiene en cuenta que corresponde a un incremento del 29.3%. En el 2010, se han registrado en el distrito de Cartagena, al 14 de enero, 15 homicidios. Con relación al municipio de Turbaco, se presentaron 12 homicidios durante el 2009, y en el municipio de Arjona, en el mismo año, 5 homicidios.

Según declaraciones entregadas a la prensa por el Coronel Carlos Mena Bravo, Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena;<sup>2</sup> el día 7 de enero de 2010, en balance de su gestión publicado por el diario El Universal de Cartagena, se plantea: "Las cifras también revelan un importante aumento de 27% en los homicidios en general, es decir, de 171 a 222 asesinatos, 51 casos más que en el 2008. El coronel Mena explica que tal fenómeno se debe a un inusitado despliegue de bandas criminales que aumentaron en 30%". "Hace dos años no había grupos delincuenciales como los 'Urabeños' y 'Los Paísas', para los cuales nos tocó conformar grupos especiales y de inteligencia que el año pasado no teníamos. Estos nuevos factores requirieron nuevas acciones de la Policía...".

Lo anterior indica que los escenarios de riesgo advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en su Informe de Riesgo Nº 001 del 9 de enero de 2009, que fueron desestimados en su oportunidad por las autoridades, que negaron la presencia de los grupos armados ilegales surgidos tras la desmovilización de las AUC, como Los Paisas, Las Águilas Negras y los Gaitanistas, argumentando que se trataban de simples bandas delincuenciales, se constituyen hoy en la principal fuente de amenaza para la población civil que reside en Cartagena, Turbaco y Arjona, logrando adquirir mayor capacidad de maniobra, ampliando sus repertorios de violencia y delimitando claramente los corredores de movilidad y de tráfico de drogas.

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Diario el Universal de Cartagena, enero 7 de 2010, <a href="http://www.eluniversal.com.co/v2/cartagena/sucesos/con-movilidad-mejoramos-contra-la-delincuencia%E2%80%9D-mena?page=1">http://www.eluniversal.com.co/v2/cartagena/sucesos/con-movilidad-mejoramos-contra-la-delincuencia%E2%80%9D-mena?page=1</a>

Según las denuncias puestas en conocimiento por la comunidad a la Defensoría del Pueblo, durante el 2009 se presentaron casos de desplazamiento intra-urbano como consecuencia de las amenazas recibidas por los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, especialmente en el Distrito de Cartagena, en los barrios La Boguilla, Faldas de la Popa, Olaya Herrera, Vista Hermosa, Nelson Mandela, y San José de los Campanos. De acuerdo con la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, a corte de 31 de diciembre de 2009 se registraron un total de 99 desplazamientos del Distrito de Cartagena y 911 personas que llegaron desplazadas de otros municipios o departamentos a esta capital; en el municipio de Arjona durante 2009, se registraron 32 desplazamientos y 28 casos de recepción de personas en situación de desplazamiento provenientes de otros municipios o departamentos; el municipio de Turbaco durante 2009, se registraron 23 casos de desplazamiento y 34 casos de recepción de personas en situación de desplazamiento. Según la información obtenida por varias fuentes, muchas de las personas que se desplazaron desde y hacia los municipios en mención, no volvieron a declarar este nuevo desplazamiento intra-urbano, inter-municipal e inter-departamental; cuando se trataba de un segundo desplazamiento, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones les negaron la atención argumentando que en la zona no existía presencia de grupos armados ilegales.

En el Distrito de Cartagena, y en los municipios de Turbaco y Arjona, las organizaciones sociales que continúan siendo objeto de amenazas, intimidaciones, seguimientos, atentados e incluso de muertes selectivas de sus miembros o familiares de sus asociados, por parte de los grupos armados ilegales, son: la Liga de Mujeres Desplazadas, el Comité Permanente de Derechos Humanos, la Central Unitaria de Trabajadores CUT, Sub - directiva Bolívar; en especial quienes pertenecen a Anthoc, USO, Sincontaxcar, Sintratucar, Subed y Sinaltrainal; las Organizaciones de población en situación de Desplazamiento (C.N.D – ANDAS – Afrodes – Ashudebol, -Andescol, Asoboquilla e Independientes.).

Las disputas entre los grupos armados ilegales surgidos tras la desmovilización de las AUC por detentar el control territorial de las zonas ubicadas estratégicamente, que les permite acceder al dominio de las rutas del narcotráfico, han traído como consecuencia la ejecución de homicidios contra integrantes de uno u otro grupo armado ilegal, que al ser cometidos en zonas pobladas colocan en riesgo la vida de personas civiles ajenas a esa confrontación.

De acuerdo con el monitoreo que realiza el SAT en la zona se ha establecido por diferentes fuentes que las nuevas estructuras armadas ilegales hacen presencia y ejercen actualmente control e influencia en: el mercado de Bazurto, en los barrios Olaya Herrera, Vista Hermosa, Policarpa, Membrillar, San José de los Campanos, Nelson Mandela, y el Pozón; y se encuentran en disputa de zonas como la falda de la Popa, Petares, San Francisco, Boquilla, Bazurto, San Fernando, la vía Perimetral y la Ciénaga de la Virgen. Asimismo, estas agrupaciones ilegales, de manera particular "Los Paisas", como mecanismo de presión sobre la comunidad, y como estrategia para fortalecer su estructura armada ilegal está realizando labores de reclutamiento de jóvenes pandilleros o delincuentes comunes que habitan o actúan en esos barrios, quienes por la presión o la oferta económica se ven en la necesidad de vincularse a esos grupos ilegales, porque aquellos que se niegan a obedecer las órdenes del grupo armado ilegal, son declarados objetivo de ataque y son amenazados de muerte por medio de panfletos o de forma personal.

Como forma de financiar sus actividades ilícitas, estos grupos ilegales han asumido el control de los negocios de prestamos ilegales llamados "paga diario", "cuenta gota" o "cobra diario", amenazando a los prestamistas tradicionales y han establecido negocios legales de juego de azar como las populares "tragamonedas", lo que les ha permitido ejercer el control social dentro de la comunidad o vecindario, y de acceder con mayor facilidad al cobro de extorsiones o vacunas a los vendedores ambulantes, a los pequeños y medianos tenderos y comerciantes, en especial los ubicados en el mercado Bazurto (un grupo de comerciantes manifestó que cada camión que descarga la mercancía o productos en el mercado, debe pagar una suma de dinero preestablecida, y que los de la zona de parqueo deben pagar un porcentaje diario sobre sus ganancias).

El gremio transportador, también se ha visto afectado por el cobro de cuotas o "vacunas" por parte de estos grupos ilegales, que deben ser canceladas ya no en las terminales, sino en el mismo centro amurallado. De igual modo, estas organizaciones ilegales están comercializando las sustancias alucinógenas al detal y le brindan la seguridad a los "jíbaros" o expendedores con el fin de que no sean objeto de ataque por integrantes de otros grupos armados ilegales. En el mes de mayo de 2009, la Policía Metropolitana de Cartagena, logro desmantelar dos oficinas de cobro ubicadas en el barrio los Alpes y cerca de la Terminal de Transportes en el distrito de Cartagena.

Por otro lado, en el Distrito de Cartagena se presentan varios casos relacionados con conflictos por la tierra, principalmente en las zonas conocidas como la Boquilla, Barú, Membrillar, las Faldas de la Popa, Nelson Mándela, Vista Hermosa, Revivir San José de los Campanos y Pasacaballos en los que presuntamente están vinculados miembros de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, quienes defienden sus propios intereses o de quienes los contratan, para presionar el desalojo o la venta por bajo precio de las tierras donde residen los pobladores de esas zonas. Algunas autoridades y líderes sociales han expresado con preocupación, que en muchas ocasiones las compras de estas tierras se realizan a través de operaciones legales pero que lo que en realidad existe es una modalidad de despojo que vulnera los derechos de propiedad y posesión de personas de escasos recursos que desconocen la ley y que por necesidad o miedo, abandonan o venden sus tierras. En este escenario, han sido amenazados, asesinados o desplazados habitantes de la región y abogados que han trabajado en la titulación de tierras han sido objeto de atentados criminales, entre otros, como el que ocurrió el 28 de abril de 2009, contra el abogado Sixto Asprilla Sanchez, cuando sicarios lo asesinaron en su propia residencia en el municipio de Turbaco y el 3 de junio de 2009, cerca de su residencia en Cartagena, fue asesinada la abogada Matilde Aguirre Espriella, Coordinadora de la división Jurídica de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena, que funciona en la calle Baloco del Centro Histórico.

Algunos de los hechos que demuestran la materialización y persistencia de los factores de amenaza y vulnerabilidad para la población de las zonas y barrios de Cartagena identificados en el Informe de Riesgo y de la presente Nota de Seguimiento, son los siguientes:

1. Las organizaciones sindicales, de manera específica la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Subdirectiva Bolívar, han denunciado de forma reiterada las amenazas e intimidaciones contra sus directivos, y de las organizaciones afiliadas como son: Sintrataxcar, Anthoc, Uso, Sintratucar, Suseb y Sinaltrainal, lo cual afecta el derecho fundamental a la vida y a la integridad personal.

- 1.1. El 15 de Junio de 2009, a través de un mensaje de texto, se profirieron amenazas contra el doctor Armando Villegas Centeno, Comisionado de Convivencia y Paz de la Gobernación de Bolívar. La amenaza también fue recibida por el señor Gil Falcón Prasca, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores CUT, Subdirectiva Bolívar, el cual dice textualmente: "El Bloque Central de las Águilas Negras declara como objetivo militar por vocon armando villegas centeno, juan villanueva abogado de los guerrilleros adil melendez abogado de victimas de familiares de guerrilleros dados de baja gil falco guerrillero los queremos fuera de cartagena muerte a estos hijos de putas malparidos + AN". Las dos personas aquí señaladas en la amenaza son: el doctor Juan Villanueva Mesa, Abogado defensor de los Derechos Humanos, perteneciente al Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos de Bolívar, y el doctor Adil Meléndez, Asesor de la Alcaldía Distrital de Cartagena, en el tema de desplazamiento forzado, líder reconocido del municipio de San Onofre en el departamento de Sucre, y miembro activo de MOVICE.
- 1.2. El señor Esteban Barboza Palencia, directivo de la Central Unitaria de Trabajadores CUT; Subdirectiva Bolívar, coordinador de Derechos Humanos, fue objeto de amenazas en el 2009 a través de mensajes enviados por correo electrónico. El señor Barboza estuvo exiliado por amenazas contra su vida durante los años 2004 y 2005.
- 1.3 El señor Luis Alberto Mendoza Periñan, ex presidente de la CUT, fue amenazado el día 30 de abril de 2009, vía telefónica.
- 1.4 El señor Gregorio Vásquez, ejecutivo de la Central Unitaria de Trabajadores CUT Subdirectiva Bolívar, durante el año 2009, recibió amenazas de muerte vía telefónica y por parte de unas personas desconocidas que se desplazaban en motocicleta en el mes de marzo y el 5 de junio de 2009. El señor Vásquez estuvo exiliado durante el año 2001, y actualmente es director de la Red de Veedurías Ciudadanas de Bolívar, Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio La Plazuela, Presidente del Sindicato de Educadores del Distrito y de Bolívar Sintradeb.
- 1.5 El señor Johel Terhan de Sintraunicol, recibió en varias oportunidades amenazas de muerte a su celular y al teléfono fijo en la oficina sindical.
- 1.6. El sindicato de Anthoc, durante los años 2008 y 2009, ha sido objeto de hurto de información de sus computadores, que contienen información sindical de sus afiliados, quienes a la fecha cuentan con esquemas de protección otorgados por el Ministerio del Interior y de Justicia. Los miembros de la USO han sido víctimas de amenazas durante 2009, a partir de la oposición a la privatización de la empresa, por este motivo, cuentan con esquema de protección suministrado por la empresa. Los miembros de Sincontaxcar, cuentan con una medida de protección policiva, la cual consiste en visitas a la residencia y al lugar de trabajo, cinco de sus miembros fueron amenazados durante el año 2009. El presidente y asesor jurídico de Sintratucar, luego de la presentación del pliego de peticiones a una empresa multinacional, fueron amenazados de muerte en el 2009.
- 1.7. El día 27 de marzo de 2009, a la Central Unitaria de Trabajadores CUT Subdirectiva Bolívar, le retiraron el esquema de protección individual y colectiva, situación que los hace vulnerables ante las acciones violentas de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, en especial

teniendo en cuenta los antecedentes de riesgo y amenaza de la CUT, pese a que de acuerdo a la evaluación del CRER en su sesión del 09 de diciembre de 2009, el nivel de riesgo ponderó ordinario.<sup>3</sup>

- 2. Los líderes y lideresas de población desplazada, al igual que los defensores y defensoras de derechos humanos y derechos a las víctimas, que reivindican entre otras cosas su derecho al territorio y a la no repetición de hechos violentos por parte de los grupos armados, continúan siendo objeto de violaciones a sus derechos fundamentales a la vida, libertad e integridad personal.
- 2.1. La Liga de Mujeres Desplazadas, ha denunciado en varias ocasiones las amenazas, presiones e incluso los atentados contra la vida de algunas de sus afiliadas y de sus familiares. El 31 de agosto de 2009, a las tres de la tarde, fue asesinado en el barrio el Pozón de la ciudad de Cartagena, Jair Pantoja Berrio de 20 años de edad, hijo menor de Doris Berrio Palomino, Primera Representante Legal de la Liga de Mujeres Desplazadas y una de sus más connotadas líderes históricas. Doris Berrio Palomino, representante legal de la Liga de Mujeres Desplazadas desde su fundación en 1999 hasta 2005 y quién fuera amenazada en varias oportunidades por su trabajo en la defensa de los derechos de las mujeres de la Liga de Mujeres Desplazadas, debió abandonar Cartagena y desplazarse nuevamente a la ciudad de Bogotá, en donde continuó su trabajo en defensa de las familias desplazadas con el apoyo de la Comunidad Franciscana y otras organizaciones sociales y de derecho humanos, destacándose nuevamente por su trabajo, dedicación y compromiso con las víctimas del conflicto armado en Colombia<sup>4</sup>.
- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, el 18 noviembre de 2009, concedió medidas cautelares (MC 319-09) a la señora Doris Berrio Palomino, solicitando al Estado colombiano: "1. Adopte las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad física de Doris Palomino y su familia; 2. concerte las medidas a adoptarse con las beneficiarias y sus representantes e; 3. Informe sobre las acciones adoptadas a fin de esclarecer judicialmente los hechos que justifican la adopción de medidas cautelares".
- 2.2. Durante el año 2009, fueron objeto de amenazas y atentados contra la vida los asociados y representantes de las organizaciones de población desplazada (C.N.D Andas Afrodes Ashudebol Andescol, Asoboquilla e Independientes). Algunos de los casos de homicidios registrados son: Jhon Fredis Uribe Córdoba, líder comunal asesinado en el sector San Nicolás en el barrio el Pozón; Henry Díaz Ortega, líder comunitario asesinado en el barrio el Pozón, el 22 de septiembre de 2009; Dionicio Olivera, perteneciente a Ashudebol y Antonio Blandón asesinado en el barrio Olaya, el 18 de junio de 2009, perteneciente a Afrodes.
- El día 24 de enero de 2009, en la Casa de la Justicia frente al barrio Chiquinquirá, fueron víctimas de amenazas miembros de Afrodes, en los hechos fue declarado "objetivo militar" Arnaldo

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 3147300 Ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia correo electrónico: sat@defensoria.org.co

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Oficio del Ministerio del Interior y de Justicia Bogotá. D.C. 24 de diciembre de 2009, radicado 027888, firmado por doctora Luz Estella Moncada Duarte.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Comunicado de Prensa No. 003 de 1° se septiembre 2009, IX ACCION URGENTE. LA LIGA DE MUJERES DESPLAZADAS, EL OBSERVATORIO GENERO DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS, LA RED DE APOYO ENTRE MUJERES POR LA JUSTICIA Y LOS 'JÓVENES QUE ACTÚAN' DENUNCIAN EL ASESINANTO DE JAIR PANTOJA BERRIO HIJO DE LA LIDER HISTORICA DE LA LIGA DE MUJERES DESPLAZADAS SEÑORA DORIS BERRIO PALOMINO Cartagena Colombia 1 de septiembre de 2009

Hernández. En el barrio Olaya, sector la arrocera, la señora Gloria Sánchez del consejo comunitario de Villa Gloria y Boquilla es amenazada e intimidada, hechos que fueron reiterados en el 2009: el señor José Agustín Sequeda perteneciente a Afrodes, fue amenazado e intimidado el 22 de enero de 2009 en el barrio Nelson Mandela, Sector las Vegas; posteriormente, el 7 de febrero de 2009 recibió nuevamente amenazas contra su vida y el 25 de octubre de 2009 fue perseguido por hombres que se movilizaban en una motocicleta de alto cilindraje en el barrio Bosques de la Ceiba.

- El 1 de enero de 2010, fue asesinado en confusos hechos, el señor Leonel Hernández Correa, en el barrio Nelson Mandela, sector la victoria, perteneciente a la organización Andas y el 6 de enero de 2010, en el mismo barrio, asesinaron al líder cultural y social, Jáider Antonio Julio Gutiérrez, quien desarrollaba un programa de resocialización de jóvenes pandilleros de la Localidad Industrial de la Bahía. El 20 de enero de 2010, en el barrio Nelson Mandela de Cartagena fue asesinada Miladis Velandia Galvis, enfermera del puesto de salud La Nueva Esperanza y lideresa, que hace parte de una organización de población en situación de desplazamiento.

En el municipio de Turbaco, el día 9 de enero de 2009, fue asesinado el dirigente cívico y ex dirigente sindical, Fernando Henry Acuña Ruiz.

Los lideres y lideresas de organizaciones de población en situación de desplazamiento, han tenido que desplazarse de manera intra urbana en el distrito de Cartagena y, hacia los municipios de Turbaco y Arjona. Estos desplazamientos no han sido declarados ni registrados, teniendo en cuenta que, al presentarse varios casos de no inclusión en el Registro Único de Población Desplazada, han optado por no declarar un segundo desplazamiento, lo cual indica un elevado subregistro de nuevos desplazamientos que ocurren diariamente en la zona urbana.

- C. En el Distrito de Cartagena y en los municipios de Turbaco y Arjona, durante el año 2009, se presentaron amenazas contra habitantes de varios sectores de estos municipios y contra personas socialmente estigmatizadas, en los que en algunos casos se materializó la amenaza con la muerte de de la víctima. A continuación se relacionan algunas de las amenazas que se presentaron en estos municipios, y que en la mayoría de los casos su presunto autor son integrantes de grupos armados ilegales:
- El día 5 de febrero de 2009, en el municipio de Arjona, apareció una lista en la cual el grupo armado ilegal que se autodenomina "Águilas Negras", amenazó de muerte a varias personas del municipio entre los cuales se encuentran tres miembros de organizaciones de población desplazada: la señora Gloria Segebre, lideresa de Arjona. La señora Segebre no es la primera vez que recibe amenazas dada su condición de lideresa, y quien se encuentra manejando procesos de reclamación para que Corpodiar, la Alcaldía de Arjona y Acción Social cumplan con la atención expedita y de calidad a la población desplazada en este municipio.
- El día 24 de febrero de 2009, en el distrito de Cartagena, en el barrio Nelson Mandela, en el sector el progreso, fue asesinada Luz del Carmen Guzmán Valencia, madre de Orlando Rocha Guzmán, el joven de 18 años que se encontraba amenazado en un pasquín que circuló en el mes de enero de 2009, en el barrio Nelson Mándela, en el cual aparecen 21 jóvenes más, algunos de los cuales presentan antecedentes penales y delincuenciales, además algunos de ellos presentan problemas con el consumo de drogas. Este panfleto se encuentra firmado por "Los Paísas".

- El día 12 de marzo de 2009, en el distrito de Cartagena, en el barrio Urbanización Luis Carlos Galán, en la terraza de su casa, una señora fue abordada por dos motorizados vestidos de negro quienes le entregaron un papel, y la obligaron a circularlo entre sus vecinos. Ese mismo día una pareja caminaba por un sector del mismo barrio, se encontró con una moto con dos personas, quienes se acercaron y les entregaron otro papel para que fuera distribuido. Uno de los papeles entregados hacía referencia a una amenaza de muerte contra expendedores y consumidores de drogas, jaladores de carros, prostitutas, ladrones, entre otros. El otro pasquín señalaba nombres y alias de personas consideradas objetivo militar. Los pasquines señalan: "... llegó la hora de la limpieza social". Los pasquines o panfletos, hacen énfasis en que todo delincuente que encuentren después de las 10 de la noche en las calles y bares, pagarán con su vida. Señalan igualmente: "ladronzuelos, dejen trabajar a la sociedad. Pilas, que están pillados, juicio o muerte, usted lo decide. Ya tenemos una lista de barrido inicial, la organización ha decidido hacer esta limpieza, se necesita... Empezaremos muy pronto, le pedimos perdón a la sociedad si caen inocentes. Esto es solo por unos meses. Señor padre de familia, esté más con sus hijos, no sea que caiga uno de ellos en esta limpieza... dialoguen".
- El 13 de marzo de 2009, en los barrios Nelson Mandela, El Pozón, Villa Estrella, La Candelaria, San Francisco, Olaya Herrera, Canapote, Daniel Lemaitre, Los Alpes, entre otros e incluso, en algunos sectores de Magangué y Turbaco, aparecen panfletos que incluyen nombres de personas que residen en esos barrios y son considerados como "objetivo militar". Otro tipo de documentos circulan por las calles del sector Omaira Sánchez, en el barrio La Candelaria, mediante los cuales les dan un plazo de 24 horas a 10 personas para abandonar la zona. Las listas fueron pegadas en postes de alumbrado público y en las paredes de algunos inmuebles.
- El día 22 de marzo de 2009, en el distrito de Cartagena, en el barrio Olaya Herrera en el sector Ricaute, fue asesinado Jaime Ruiz Vanegas de 24 años, cuando se dirigía hacia el mercado de Bazurto donde laboraba como vendedor de buñuelos, al parecer este hecho tendría que ver con los panfletos que desde hacía dos semanas circulaban en los barrios de la ciudad.
- El día 21 de marzo de 2009, en el distrito de Cartagena, en el barrio Boston, una persona fue sorprendida pegando panfletos amenazantes en el sector y fue puesta a disposición de la Fiscalía Seccional de Cartagena sindicado del delito de terrorismo.
- Del 14 al 24 de Marzo 2009, fueron asesinadas cuatro personas: Iván Chico San Martin (Pozón), los hermanos Elkin y Romulo Castro (Olaya), Jaime Ruiz Vanegas (Olaya Sector Ricaurte). De acuerdo con la información recibida, estos homicidios estarían relacionados con los panfletos amenazantes distribuidos en diferentes barrios de Cartagena.
- El 16 de abril de 2009, en el distrito de Cartagena, en la urbanización Colombiatón, fue asesinado Edinson Acevedo Pitalúa, de 20 años, se presume que es una acción de la mal llamada "limpieza social"
- El día 14 de abril de 2009, a través de un panfleto se amenaza a las siguientes personas: Presidente del Concejo de Arjona, Benjamín Marín, al Inspector de Policía del Corregimiento de

Rocha, José Eulogio Iriarte, al ex aspirante al Concejo de Arjona Adonicazo Miranda, quien vive en el corregimiento de Puerto Badel, al ex Concejal Edwin Acevedo y al líder comunitario Sixto Arias, del Corregimiento de Rocha.

- El día 14 de enero de 2010, en el sector de El Laguito, fueron asesinados los señores Cristian Amézquita de 22 años y su suegro, personas de la ciudad de Cali.

Los hechos anteriormente descritos, demuestran la grave situación de riesgo a la que se continúan enfrentando los líderes y lideresas sociales, comunales, de población desplazada, sindicales, quienes en el ejercicio de su labor de defensa y promoción de los derechos humanos, son víctimas de homicidios selectivos, de amenazas mediante panfletos y de otras formas de violencia que atentan contra la dignidad humana de estas personas. Así mismo, se observa el atentado contra la vida de personas pertenecientes a población socialmente estigmatizada que, en muchas ocasiones, ha sido señalada en panfletos amenazantes.

Por lo anteriormente expuesto, la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas reitera el riesgo contenido en el Informe de Riesgo 01 de 2009, por cuanto los factores de amenaza y vulnerabilidad no se han mitigado y se prevé el aumento de homicidios selectivos y de configuración múltiple, aumento de amenazas de muerte, intimidaciones y señalamientos por parte de las nuevas estructuras armadas ilegales que se autodenominan "Águilas Negras", "Los Paisas", "Los Urabeños" y "Los Rastrojos", al igual que desapariciones forzosas, atentados contra la integridad personal (tortura y tratos crueles y degradantes), reclutamientos forzados o utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, y desplazamientos forzados intra – urbanos e inter - municipales.

#### RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito anteriormente, se solicita al CIAT valore la información y declare la Alerta Temprana, para el Distrito de Cartagena y los Municipios de Turbaco y Arjona en el departamento de Bolívar, con el fin de prevenir las situaciones de riesgo en contra de la población civil; y se eviten violaciones graves a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

- 1. A la Primera Brigada de Infantería de Marina, Al Comando Policía Metropolitana de Cartagena, y a los Distritos de Policía de Turbaco y Arjona, para que implementen medidas que restrinjan o prohíban el porte ilegal de armas en el Distrito de Cartagena y en los Municipios de Turbaco y Arjona, se refuercen los patrullajes en horas nocturnas, especialmente, en los barrios de subnormales del Distrito de Cartagena.
- 2. A la Policía Nacional, DIJIN y SIJIN, intensificar los operativos para desarticular las estructuras armadas ilegales que hacen presencia en el Distrito de Cartagena, y en los municipios de Turbaco y Arjona, y que se autodenominan "Los Paisas" "Los Urabeños", "Los Rastrojos" y las "Águilas Negras", toda vez que se constituyen en el principal generador de riesgo para la población civil:

organizaciones de base, sindicalistas, lideres y lideresas sociales y comunales y, lideres y lideresas de población en situación de desplazamiento y servidores públicos.

- 3. A la Policía Nacional, DAS y CTI de la Fiscalía, para que en coordinación interinstitucional, implementen acciones de inteligencia que permitan la captura y judicialización de las personas vinculadas con la conformación de nuevos grupos armados ilegales en el Distrito de Cartagena, en especial con la vinculación de pandillas reclutadas para hacer parte de estos grupos paramilitares en Cartagena, y en los municipios de Turbaco y Arjona; así mismo, intensificar las acciones que permitan desmantelar las estructuras armadas ligadas al narcotráfico en estos dos municipios y del Distrito de Cartagena.
- 4. A la Policía Nacional, DAS y CTI de la Fiscalía, para que fortalezcan las labores de inteligencia que permitan la captura y judicialización de los presuntos responsables de las amenazas de muertes proferidas mediante panfletos y otros medios, contra lideres y lideresas de población desplazada, y organizaciones de la sociedad civil, y personas socialmente estigmatizadas, y que han dejado como resultado la muerte de varias personas que aparecían en dichos panfletos.
- 5. A la Gobernación de Bolívar, a las Alcaldías municipales de Turbaco y Arjona, que por medio de las Secretarias del Interior y de las Secretarías de Gobierno Distrital y Municipal, convoque a reuniones mensuales con las autoridades concernidas a fin de evaluar y reformular medidas que reduzcan la comisión de homicidios y la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales que operan en el Distrito de Cartagena y en los Municipios de Turbaco y Arjona, los cuales han surgido con posterioridad a la desmovilización de los grupos de Autodefensas.
- 6. Al Ministerio del Interior y de Justicia, para que promueva espacios de concertación permanentes entre el gobierno departamental, distrital y municipal, y las organizaciones de la sociedad civil con el fin de que se estudien, revisen y otorguen los esquemas de seguridad a la población Sindicalizada, a los defensores y defensoras de Derechos Humanos, a los lideres y lideresas de población en situación de desplazamiento, en el Distrito de Cartagena y en los municipios de Turbaco y Arjona, especialmente al Comité Ejecutivo de la CUT Subdirectiva Bolívar, (al cual le fue retirado el esquema de seguridad en el mes de marzo de 2009); y USO Cartagena, educadores afiliados al Sindicato Único de Educadores de Bolívar SUDEB, Sintraunicol Cartagena, Anthoc Distrital y Departamental, Sintraelecol Bolívar, Sintraelecol Corelca, Asonal Judicial, Sincontaxcar, Sintrabancol, Sinaltrainal Cartagena, Sintragrícola, FECODE, Sintraunicartagena, Sinpabol que desarrollan sus actividades en el Distrito de Cartagena, y en los municipios de Turbaco, y Arjona.
- 7. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, implementar efectivas medidas de protección para los lideres y lideresas de población en situación de desplazamiento, que han sido objeto de amenazas por parte de presuntos grupos armados ilegales, con el fin de salvaguardar el derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y moral de estas personas y de sus familiares; y en el cual puedan ejercer su liderazgo en los sectores en los cuales se encuentran los asentamientos de población desplazada; y en especial a las liderezas e integrantes de la Liga de Mujeres Desplazadas de Bolívar y de las organizaciones Funsoemdes, Aprodemuc, Asodesmen, población indígena desplazada y que se encuentra actualmente en Cartagena, SDN, Asoboquilla, el Tanque, Misión Verde, asodescar, andescol, Asodiscar y Afrodes.

- 8. Al Comando de Policía Metropolitana de Cartagena, al Departamento Administrativo de Seguridad DAS Bolívar, y al Ministerio del Interior y de Justicia, desarrollar acciones encaminadas a proteger a la población civil en especial, a los líderes y lideresas de las organizaciones de población en condición de desplazamiento, organizaciones sociales, organizaciones sindicales, comunales y defensoras de derechos humanos, ediles y cualquier otra organización u asociación que trabaje en actividades organizativas en los barrios objetos del Informe de Riesgo y la presente Nota de Seguimiento, en especial a los lideres de los barrios el Pozón, Nelson Mandela, Olaya, San José de los Campanos, Membrillar (asentamiento Indígena de Membrillal), Falda de la Popa y el Pie de la Popa; entre los cuales se encuentran los lideres y lideresas de comunidad desplazada, miembros de organizaciones sociales que trabajan en Derechos Humanos y víctimas de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC, especialmente miembros del MOVICE, que pueden ser nuevamente objeto de amenazas por parte de los victimarios.
- 9. A la Fiscalía General de la Nación, para que adelante las investigaciones que permitan esclarecer y judicializar a los presuntos responsables de las amenazas y homicidios contra líderes y lideresas de organizaciones sociales; así como las amenazas en contra de funcionarios públicos, defensores de derechos humanos; y Sindicalistas, los cuales fueron declarados objetivo militar, en especial por las Águilas Negras, Bloque Central. De igual manera investigar por las personas que aparecen en los panfletos como víctimas de la mal llamada "limpieza social".
- 10. A las administraciones departamentales y municipales, para que en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social y en el marco del Decreto 250 de febrero 07 de 2005, se diseñen y adopten planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia, con enfoque diferencial, en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados, se convoque la mesa de prevención en el marco de los Comités Municipales para la Atención de Población Desplazada, con el fin de que se orienten y apliquen medidas de prevención y protección para las personas en situación de desplazamiento y se prevengan nuevos desplazamientos forzados.
- 11. Al Programa Presidencial para la Acción Social con el concurso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y demás instancias de gobierno con competencia en la materia, para que coordinen la adopción de medidas urgentes de protección y atención de niños, niñas, adolescentes y mujeres en situación de desplazamiento forzado en las zonas señaladas en riesgo. Particular atención merecen las mujeres cabeza de familia en situación de desplazamiento del Municipio de Turbaco y el Distrito de Cartagena en función de sus necesidades productivas y de generación de ingresos, así como las mujeres y niñas que con ocasión del desplazamiento o en el marco de su situación como población desplazada, se ven altamente expuestas a la explotación sexual con fines comerciales y a ser víctimas de violencia sexual, situación que demanda de manera urgente y sin que anteceda denuncia al respecto, atención y acompañamiento psicosocial y terapéutico.
- 12. A la Alcaldía de Cartagena y Turbaco, como a la Gobernación de Bolívar y a la Fuerza Pública garantizar la salvaguarda de los derechos humanos y el ejercicio de las actividades de las mujeres de la organización Liga de Mujeres Desplazadas, directivas, profesionales, familiares y demás personas involucradas en sus planes y proyectos en los municipios de Cartagena, Turbaco y Arjona.

- 13. Al Ministerio del Interior y de Justicia, a la Gobernación de Bolívar, a la Alcaldía Municipal de Turbaco, que se proteja de manera integral el barrio Ciudad de las Mujeres, en el cual sus residentes pertenecen a la Liga de Mujeres Desplazadas de Bolívar, para que cesen los hostigamientos, seguimientos a la organización y al trabajo comunitario que estas mujeres vienen desarrollando en este municipio y en referencia a la organización de la mujer.
- 14. Al Ministerio del Interior y de Justicia, Programa de Protección, que involucre elementos diferenciales de género, en especial por la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las liderezas de la Liga de Mujeres Desplazadas, sus familias, directivas y programas, así como la Ciudad de las Mujeres, en el Municipio de Turbaco. De igual manera para la población en situación de desplazamiento del Distrito de Cartagena, agrupado en las organizaciones de Funsoemdes, Aprodemuc, Asodesmen, (Población Indígena), SND, Asoboquilla, El Tanque, Misión Verde, Asodescar, Andescol, Asodiscar, Afrodes (Población Afrodescendientes).
- 15. A la Alcaldía Distrital de Cartagena implementar en conjunto de la Fuerza Pública medidas de protección para la comunidad de los barrios Nelson Mándela, El Pozón y Membrillar, en especial para los miembros de las organizaciones de población desplazada e indígenas.
- 16. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Programa Presidencial Colombia Joven, coordinar las acciones pertinentes para prevenir posibles reclutamientos y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados así como la prevención de la explotación sexual con fines comerciales de niños, niñas y adolescentes.
- 17. A las Secretarías de Educación Departamental de Bolívar y Municipales de Cartagena, Turbaco y Arjona, para que verifique el acceso, la calidad de la educación como la oferta educativa en los barrios periféricos de Cartagena y en los municipios de Turbaco y Arjona, con el fin de prevenir el reclutamiento y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes con fines comerciales.
- 18. Informar a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, de la OEA, para que gestionen lo pertinente con respecto a las acciones de los ex integrantes de los grupos de autodefensas que se encuentran en los municipios señalados realizando actos violentos, para que en el marco de sus funciones y mandato, exhorte a éstos últimos al respeto de los derechos fundamentales de las comunidades y al cumplimiento de los acuerdos.
- 19. A la Gobernación de Bolívar, a la Alcaldía Distrital de Cartagena y Alcaldías de Turbaco y Arjona dar cumplimiento real a los Autos 200 de 2007 y 092 de 2008 y 009 de 2009 que hacen referencia a la situación de riesgo de las afiliadas y lideresas de La Liga de Mujeres Desplazadas, sujetas de especial protección constitucional a partir del Auto 200 de 2007 emitido por la Honorable Corte Constitucional en virtud del seguimiento al cumplimiento de la sentencia T-025, quienes han denunciado ante la Fiscalía General de la República, en el Municipio de Turbaco, hechos de amenaza contra un grupo de mujeres que se encontraba trabajando en temas relacionados con políticas públicas y justicia de género. Cumplimiento al Auto 092 de 2008, en el cual 110 mujeres de la Liga de Mujeres Desplazadas son beneficiarias directas, cumplimiento al Auto 009 de 2009, frente al cual, la Liga de Mujeres ha impetrado desacato ante la Corte Constitucional.
- 20.- A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado, concernidos en la presenta Nota de Seguimiento y, en atención a los artículos 282 y 283 de la

Constitución Política de Colombia, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas